



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0078415**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-08-2024 a las 16:15 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial
- (41016) Sevilla España

Contacto

- Teléfono 954997090
- Correo Electrónico contratacion.ut5@tragsa.es

Destinatario

- **INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA S.L.**
- Correo Electrónico ima@imedagua.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la necesidad de subsanación de la empresa INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA S.L., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico A, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- El licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero que no cumple con el requisito de al menos el 2% de empleados con discapacidad; que no aportará documento de exención de su cumplimiento, y; que tampoco dispone de un plan de igualdad.
* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En el punto 1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR del ANEXO II, el licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero que no cumple con el requisito de al menos el 2% de empleados con discapacidad; que no aportará documento de exención de su cumplimiento, y; que tampoco dispone de un plan de igualdad. Teniendo en cuenta que el incumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo de prohibición de contratar, el licitador aclarará su situación a este respecto. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la

herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Subsanable) : En el punto 1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR del ANEXO II, el licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero que no cumple con el requisito de al menos el 2% de empleados con discapacidad, y que no aportará documento de exención de su cumplimiento. Teniendo en cuenta que el incumplimiento de este requisito es motivo de prohibición de contratar, el licitador aclarará su situación a este respecto. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : En el punto 1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR del ANEXO II, el licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50, pero que no cumple con el requisito de al menos el 2% de empleados con discapacidad; que no aportará documento de exención de su cumplimiento, y; que tampoco dispone de un plan de igualdad. Teniendo en cuenta que el incumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo de prohibición de contratar, el licitador aclarará su situación a este respecto. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Cumple

* Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) : Cumple

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Cumple

→ Fecha final de respuesta 23/08/2024 23:59

→ Se acuerda la necesidad de subsanación de la empresa INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA S.L., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico A, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 20/08/2024